



A.O.032413



n^o 28
SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1942

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos, del día ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, me constituyo con el Sr. Alcalde Dn José de Oleza y de España, en el Salon de Sesiones de Esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya podido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes día diez de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE

El Secretario

n^o 29
SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA
DEL DIA 10 DE ABRIL 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, a la hora doce y treinta minutos, del día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial

521

, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn José de Oleza y de España, conasistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Dn. Guillermo Homar Reynes, Dn. Andrés Buades Ferrer, Dn. Gabriel Cortés Cortés, Dn. Jaime Obrador Casanovas, Dn. Luis Sitjar Castelló, Dn. Rafael Borrás Sastre. Dn José L. Moragues Monlau, Dn Jorge Andre Alcover, Dn Miguel Valens Matas, Dn Jaime Sard O'Ryan, Dn Jorge Dezcallar Montis, Dn Miguel Garau Cantallops, Dn José Llompard García, Dn José Morell Villalonga, Dn Rafael Villalonga Blanes, Dn Joaquín Fuster de Puigdorfila, Dn Pablo Ximelís Fons, Dn Juan Chorda Barceló, Dn Francisco J. Jimenez Gonzalez, del Interventor de Fondos Municipales Dn Pedro Jover Balaguer, y de mi el infrascripto Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente Declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día tres de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2
Se aprueban cuentas

A propuesta de la Comisión de Cultura se aprueba la siguiente relación de cuenta, presentada por la misma: Una cuenta de Espejo Mallorquín, cristales g. escolares. Cecilio Metelo, 20, 70.= Otra de Vicente Enseñat, género para banderas, 324'00.= Otra de Marcos Dietrich, vidrieras, C. Bellver, 250'00.= Otra de Sebastián Salom, arreglos, C. Bellver, 801'29.= Otra del mismo, idem g. Escolar Cecilio Metelo, 645'56. Otra del mismo, idem idem id. Sn Serra, 613'95.= Otra de Luis Forteza, arreglos, Finestres Verdes, 118'00.= Total 2.773'40 pesetas.

3
Se aprueba dictamen liquidación obras G. Escolar Hostales.

Se aprueba el siguiente dictamen:
" La Comisión de Cultura somete a la aprobación de V.E. la adjunta certificación del Arquitecto Municipal, Dn Enrique Juncosa, importante seis mil pesetas, sobre obra



ejecutada por el Contratista del Grupo Escolar de Hostalet, Dn. Bernardo Salvá, en la construcción de la vivienda para el Guardia del mismo, según proyecto aprobado por esta Corporación en 13 de Marzo último.= V.E. no obstante resolverá.= Palma 8 de Abril de 1942.= El Presidente."»

Se aprueba el siguiente dictamen:

4
Se concede gratificación a maestros desempeñan cargo gratuito de auxiliares.

»» La afluencia de niños a las escuelas públicas y la falta de personal docente, que con tal motivo se acentuaba, determinó a la Junta Mpal. de Educación Primaria, a nombrar los Auxiliares indispensables para la marcha normal de la enseñanza siendo designados a título temporal y meritorio algunos maestros que había ofrecido desempeñar dicho cargo sin retribución cuando no se disponía en presupuesto de cantidad para ampliar este servicio.= Tal determinación hizo que pudieran ser admitidos en las escuelas muchos niños que andaban sueltos por las calles y plazas de esta Ciudad en espera de turno para ingresar.= Además esta Comisión se complace en reconocer que dichos Auxiliares, vienen ejerciendo con especial celo y aptitud por lo que propone a V.E. se sirva acordar que a partir del mes de Enero del corriente año, les sea concedida la gratificación de doscientas pesetas mensuales con cargo a la partida 470 del vigente presupuesto.= V.E. no obstante resolverá.= Palma 8 de Abril de 1942.= El Presidente."»

5
Se concede adelanto de pagas a funcionarios.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda conceder pagas adelantadas a funcionarios de Esta Corporación Municipal los cuales se comprometen a devolver conforme a las disposiciones en vigor, siendo las siguientes:

A Dn Ramón Martorell Soberats. Guardia Mpal. 272'25

Dn. Francisco Coll Cabello, Ofifinas Centrales	500'00
Dn. Juan Mestres Ripoll, idem idem	433'33
Dn. Desiderio Perez Perez Guardia Municipal	316'70
Dn Juan Juan Binimelis Guardian Cuarentena.	270'84
Dn Juan Bestard Coll Guardia Municipal	295'28
Dn Juan Vaquer Pascual Portero Biblioteca	446'88
Dn. Jaime Mulet Cañellas Brigada Bomberos	312'00
Dn Ramon Roig Sans idem idem	273'00
Dn Bernardo Baceló Colom idiem idem	273'00
Dn Juan Rando Serra ordenanza	189'88
Dn Pedro Llabrés Palmer, Brigada Bomberos	273'00

6

Se aprueba el siguiente dictamen:

Se concede traspase
carnets auto parada.

» La Comisión de Gobierno y Policía Alumbrado y Bomberos, vistas las instancias presentadas por los Sres. Juan Canals Quetglas, Juan Fons Amengual, Jaime Riutord Lladó, Gregorio Pujol Perelló, Bernardo Cuart Vizconti, Juan Vidal Pascual, Monserrat Fontanet Martorell, Gabriel Marroig Bosch, Miguel Serra Camps, Bernardo Verdera Negre, Francisco Osuna Galmés, y Jaime Amer Abraham, en las que solicitan les sea traspasado a su nombre los permisos de parada que poseen los Sres. Dn Juan Vidal Pascual, Jaime Ochogavía Cánovas, José Ferrer Ferragut, Rafael Oliver Mudoy, Simón Escalas Servera, Juan Capó Serra, Miguel Rigo Vallbona, Miguel Mudoy Monserrat, Miguel Eulogio Vidal, Antonia Arróm Fonollar, y Andrés Palom Vicens, y habiendo examinado los antecedentes personales de cada uno de ellos, los cuales, resultan favorables, así como también los informes emitidos por el Sindicato de Transportes (Grupo Taxis) esta Comisión no vé inconveniente en que por V.E. se acceda a lo solicitado.= Este es el parecer de la citada Comisión V.E. no obstante resolverá lo que crea mas adecuado.= Palma 4 de Abril de 1942.= El Presidente.=»



A.O.032414*



Se acuerda urgencia A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de **ca-**
racter urgente los siguientes asuntos:

I Se da cuenta de una instancia suscrita por la Señora
Se acepta patrocinar
actos honor Sorre Isa- Rectora del Colegio de Nuestra Señora de la Crianza,
el Cifre.

en la que con motivo de cumplirse en el mes de Mayo próximo el
cuarto Centenario de la muerte de la Venerable Sor Isabel Cifre,
fundadora del citado Colegio, se propone lo siguiente:

- 1ª.-Celebración de una Misa solemne con sermón-panegírico
de la Venerable Cifre.
- 2ª.-Poner en la casa Colegio una lápida alusiva, en la que
conste la restauración oficial del Patronato.
- 3ª.-Participación en la fiesta de todas las Autoridades.
- 4ª.-Sugerencia a la prensa local para que recuerde y comente
los puntos culminantes de su vida.
- 5ª.-Reimpresión de la vida de Sor Isabel Cifre (de la que
existen contados ejemplares) con adición de los documentos inéditos
que hemos podido encontrar.

Después de breve intervención del Sr. Homar, se acuerda
aceptar el patrocinio de los actos de que se trata y delegar
en el Patronato que rige dicho Colegio las facultades necesarias
para que desarrolle el proyecto de Homenaje a Sor Isabel Cifre.

II.
Se aprueba dictamen
proponiendo costear
obras en La Lonja Ins-
ular exposición de Ar-
tesanía.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión Espacial designada por V.E. en sesión
del día tres de los corrientes, para intervenir
en los trabajos de instalación de la exposición de la Artesanía
Balear en el edificio de La Lonja que ha interesado la Jefetu-
ra provincial de la Obra de Artesanía de la Delegación Sindical

de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., tiene la honra de informar a V.E. de que hecha una visita al local acompañada del Sr. Arquitecto, ha procedido a la medición y valoración de las obras necesarias para su debida instalación calculándose importará alrededor de seis mil pesetas.= Estimando que el Ayuntamiento puede contribuir en la cantidad dicha, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien abordar la inversión de las expresadas pesetas, con cargo a la consignación del artº 3º Xapto 11 Partida 554, del vigent-e presupuesto Municipal.= Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 9 de Abril de 1942.= El Presidente .""

III

Se aprueba el siguiente dictamen:

Se concede a buena cuenta 60.000'00 pesetas, contratista D. construcción galería captación aguas Valle San Pedro.

""Con el fin de dotar a la ciudad del agua necesaria durante la época del estiaje el Excmo. Ayuntamiento aprobó un proyecto del Ingeniero Municipal de construcción de una galería de captación en el Valle de San Pedro, formándose para atender al gasto el correspondiente presupuesto ordinario que fué aprobado por la Superioridad,= En sesión celebrada por la Comisión Gestora Municipal se adjudicaron dichas al Contratista Dn Antonio Balaguer Tugores (30 Enero del corriente).= Las obras se viene efectuando por dicho Contratista bajo la inspección del Ingeniero Municipal Director de las obras y según se desprende de la certificación de dicho facultativo las obras efectuadas hasta hoy sobrepasan la suma de 60.000 pesetas.= En su vista, la Comisión informante propone a V.E. se acuerde conceder a dicho contratista a buena cuenta la cantidad de sesenta mil pesetas con cargo al presupuesto extraordinario formado.= V.E. no obstante con sus superior criterio acordará lo que estime mas acertado.= Palma de Mallorca 7 de Abril de 1942.= El Presidente. ""



IV

Se concede por un año subvención 200 pesetas mensuales a Hermanas de La Caridad de San Vicente de Paul El Terreno, para fines enseñanza y atenciones escolares.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»» El problema escolar, tantas veces examinado en el seno de esta Corporación creado por el exceso de matrículas en las escuelas nacionales nacionales, que resolvemos paternalmente a nuestra costa, sustituyendo funciones privativas del Estado, para evitar que millares de niños, pertenecientes a familias humildes queden privados de la enseñanza, se nos plantea ahora en el importante caserío de El Terreno, que cuenta solo con dos modestas escuelas nacionales, cuyos exiguos edificios son incapaces para albergar la numerosa población escolar de aquella barriada, aumentando ahora con la aportación de las familias obreras que allí se han instalado desde la iniciación de las obras del dique marítimo que hace un año comenzaron. =A resolver este problema nos ayudan eficazmente, con su abnegada labor las Congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza, gracias a lo cual libran al Estado y Municipio de crecidos dispendios. En El Terreno las escuelas sostenidas por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, aducan actualmente 70 niños y 130 niñas de las cuales un 25 % asiste gratuitamente, otro 25 % paga lo que puede y el resto satisface cuotas muy por debajo de las de cualquier otro colegio particular. =Esta colaboración de nuestras Religiosas, digna de mayor encomio y ayuda que además del campo de la enseñanza se hace extensiva a otras obras benéficas en los hogares obreros, cuidando enfermos, asistiendo al culto y dejando tras de sí una imborrable estela de simpatías y ambiciones, pudo dispensarse hasta ahora mediante las limosnas de caritativas personas

del vecindario, pero ya estas limosnas no bastan ni apenas para el frugal sostenimiento de las beneméritas Religiosas, que han hecho obras para la ampliación de las escuelas y que ahora no saben como pagar las cuentas.= Quedan aún muchos niños en la calle por falta de capacidad en los locales, cosa que la Corporación Municipal no puede contemplar pasivamente de no contar con estas Religiosas precisaría buscar nuevos locales y nombrar Maestros auxiliares. Mientras se no atiende por la Superioridad, a la que elevamos razonada exposición del problema, en sus diversas facetas, esta Comisión de Cultura se ve en el caso de proponer a la Corporación Municipal se conceda por un año la subvención de docenas pesetas mensuales a la citada Congregación para fines de enseñanza y atenciones escolares, cantidad equivalente a los honorarios de una maestra auxiliar, gasto que podría satisfacerse con cargo a la partida 470 del vigente presupuesto.=V.E. no obstante resolverá.=Palma 8 Abril de 1942.= El Presidente.

Se acuerda que Alcaldía efectue gestiones logro no subsista cupo riqueza rústica y pecuaria señalado en general a Baleares y el fijado para término Palma.

El Sr. Sitjar usa de la palabra exponiendo lo siguiente:

En el Boletín Oficial de la Provincia de 28 del pasado mes de Marzo se publicó el Proyecto

de Repartimiento de la riqueza Rústica y Pecuaria correspondiente a esta Provincia para 1943, y con referencia a él, cabe señalar el enorme aumento que han experimentado las citadas riquezas, en relación con las que sirvieron de base tributaria en el pasado ejercicio de 1941 y en efecto:

En 1941, la cifra total de ambas riquezas englobadas, elevóse a 13.913.818'00 ptas, mientras que las recientemente publicadas con carácter de proyecto para 1943, ascienden a 60.210.199'00 ptas, lo que significa un aumento en la base tributaria de 46.296.381'00 ptas., ahora bien, esta enorme diferencia ha de reflejarse sobre la contribución a satisfa-



A.0.032.415



cer en la proporción correspondiente y de aquí, que si en el año 1941, la Provincia, por la contribución de referencia cinco millones 490.159'58 ptas., mientras que en 1943 de prevalecer las cifras señaladas en el Boletín Oficial de la Provincia, el tributo se elevaría a 21.566.525'24 ptas., lo que significa una carga provincial de 16.076.365'66 ptas., más que en 1941 y al que habrá que añadirse el 10 % de la riqueza imponible que se preceptúa en la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero del año en curso. Esto por lo que concierne a Baleares.

Por lo que afecta a este Municipio, se le señaló en 1941 como base tributaria, la suma de 916.840'82 ptas., que significa un impuesto de 372.374'83 ptas., mientras que en el ejercicio próximo, habiendo fijado el valor de aquellas riquezas en 5.774.796'95 ptas., tributaría 2.260.183'33 ptas., o sea un millón 887.808'50 ptas. más que el año pasado; sin haber tenido en cuenta el antes indicado recargo transitorio del 10 % de la riqueza imponible que se le habrá de sumar.

Ahora bien, si los exorbitantes aumentos señalados, fueran debidos a que realmente las riquezas agropecuarias municipales tienen el valor que se les asigna, nada habría que objetar, mas, por las informaciones que el dicente ha podido recoger, resulta absurdo aquel aumento por distar enormemente de la realidad, ya que de los estudios y cálculos llevados a efecto se desprende que los productos de la tierra y del ganado, se han evaluado muy por encima de su valor real, lo que podrá evidenciarse mediante el cálculo precedente.

Después de oír las explicaciones dadas por el Sr. Sitjar, y de breve intervención de algunos Sres. Gestores, se acuerda que con independencia de cuanto actue la Junta Provincial de éste término, la Corporación Municipal de Palma, realice por medio de la Alcaldía, todas las gestiones posibles, para evitar que subsista el cupo que como cifra global de riqueza rústica y pecuaria se ha señalado a Baleares, y más concretamente, al que se ha fijado al término municipal de Palma, dirigiendo exposiciones a la Excm. Diputación y al Ministerio y actuando con actividad a fin de conseguir el fin antes expuesto.

Se acuerda gratificar personal encargado organización Feria Ramos.

A propuesta del Sr. Cuerda se acuerda que al personal que ha intervenido en la organización de la feria de Ramos se le conceda la misma gratificación que han disfrutado en años anteriores, pasando a Hacienda para la cuestión de efectuar el pago.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dando por legalmente válida la excusa que por escrito han dirigido los Sres. que han dejado de asistir, siendo la hora trece y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España!, de todo lo que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la clase septima, debidamente replegadas las segundas hojas, que llevan número 32.413-32414 y 32.415, que firman los señores concurrentes y certifico.

J. de la
Alcalde

J. de la
Alcalde



Abner

Getulio

Andrés

Antón

Rafael Borrás

J. L. Moragas

José María

Miguel Valls

Jaime Gard

Weycallas

Miguel Garau

José Martí

José Martí

Rafael Ceballos

Joaquín de Sanjaume

Carlo Llorens

Interventor,

Secretario,,

Nº 30
SESION ORINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA
DEL DIA 15 DE ABRIAL DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, y siendo la hora doce y treinta minutos del día quince de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, me constituyo con el Sr. Alcalde Dn José de Oleza y de España en el Salón de sesiones de esta Casa consistorial con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día diez y siete a la misma hora conforme ya se indica en la convocatoria .

EL ALCALDE

El Secretario